	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-10
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/09/2019
	Documento:	Rendición de Cuentas	Fecha de Vigencia: 25/01/2022	Página 1 de 11

OBJETIVO	Determinar las etapas de la ejecución del proceso de rendición de cuentas permanente, en aras de informar, dialogar y atender los requerimientos de los grupos de valor, sobre la gestión de la entidad, para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente y fomentar la transparencia, la participación y el acceso a la información pública.
ALCANCE	
El procedimiento inicia con la identificación de grupos de valor, continua con la formulación de la Estrategia de Rendición de Cuentas, sigue con la ejecución y seguimiento de los compromisos ciudadanos y finaliza con la evaluación y acciones de mejora, si es el caso.	

NORMATIVIDAD
Ley 152 de 1994. Plan de Desarrollo
Ley 489 de 1998. Organización y funcionamiento de la Administración Pública
Ley 594 de 2000. General de Archivos
Ley 734 de 2002. Código Disciplinario Único
Ley 850 de 2003: Veedurías Ciudadanas
Ley 962 de 2005: Racionalización de trámites y procedimientos administrativos
Ley 1437 de 2011: Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-10
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/09/2019
	Documento:	Rendición de Cuentas	Fecha de Vigencia: 25/01/2022	Página 1 de 11

Ley 1551 de 2012: Nuevo Régimen Municipal

Ley 1712 de 2014: Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública

Ley 1757 de 2015. Dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Ley 1909 de 2018: Rendición de cuentas estatuto de oposición

Ley 2054 del 2020: Establece disposiciones transversales a la Rama Ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites Decreto 3851 de 2006. Organiza un sistema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana

Decreto 028 de 2008: Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones.

Decreto 415 de 2016 :Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Decreto 124 de 2016: Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Decreto 270 de 2017: Participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación

Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

Decreto 189 de 2020: Lineamientos para fomentar medidas de Gobierno Abierto relacionadas con transparencia, integridad y medidas anticorrupción.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-10
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/09/2019
	Documento:	Rendición de Cuentas	Fecha de Vigencia: 25/01/2022	Página 1 de 11

Decreto 230 de 2021: Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.

Resolución 1519 del 2020: Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos

Acuerdo 380 de 2009: Rendición de cuentas administración Distrital y Local

Circular externa 100-020 de 2021: Lineamientos para la formulación de las estrategias de racionalización de trámites, rendición de cuentas y servicio al ciudadano en el plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2022.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
EXTERNOS	INTERNOS
Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública Guías Metodológicas de Rendición de Cuentas de la Veeduría distrital Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del Distrito. Información, diálogo y responsabilidad Formato de Encuesta de Satisfacción para eventos de rendición de cuentas Formato de sistematización para eventos de rendición de cuentas Documento estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - Estrategia de Rendición de Cuentas, Procedimiento F-DS-568 Caracterización Ciudadanos, Usuarios y Grupos de Interés F-DS-912

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-10
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/09/2019
	Documento:	Rendición de Cuentas	Fecha de Vigencia: 25/01/2022	Página 1 de 11

DEFINICIONES

Audiencia pública de rendición de cuentas: un mecanismo de rendición de cuentas. Teniendo en cuenta que la rendición de cuentas se debe hacer de forma permanente, deben existir otros espacios o encuentros de diálogo presenciales y complementarlos con los virtuales.

Caracterización de grupos de valor: identificar las particularidades de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés con los cuales interactúa la entidad, con el fin de segmentarlos en grupos que compartan atributos similares y a partir de allí gestionar acciones.

Espacios de diálogo: es un ambiente propicio para la vinculación entre actores, que permite la formulación de proyectos público-privados y la colaboración activa en dichos proyectos, o para llegar a acuerdos entre diferentes partes.

Información pública: grupo de datos puros o procesados, hechos, noticias, DOCUMENTOS Toda información (informes, copias, reproducciones, datos electrónicos, imágenes etc.) que, independientemente del sujeto que la genere, obtenga, adquiera, transforme o controle, sea considerada de interés público.


MURC: Manual Único de Rendición de Cuentas.

Rendición de cuentas: se trata de un “proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. Es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión”. (Ley 1757, 2015, art. 48).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-10
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/09/2019
	Documento:	Rendición de Cuentas	Fecha de Vigencia: 25/01/2022	Página 1 de 11

POLITICAS DE OPERACION

- El equipo directivo tendrá un total compromiso en la realización de los diferentes eventos, tanto en la parte logística como en la articulación intra e interinstitucional.
- Los diálogos ciudadanos se realizan de manera trimestral, de otra parte, anualmente se debe realizar un evento de audiencia pública rendición de cuentas.
- Los eventos de rendición de cuentas y espacios de diálogos ciudadanos convocados y desarrollados de manera formal, deberán ser documentados en los formatos establecidos para la sistematización de los mismos, de acuerdo con los lineamientos de la Oficina Asesora de Planeación.
- Las dependencias o procesos responsables de los espacios de diálogo y las audiencias públicas, deben difundir los resultados de los mismos, así como informar a la OAP, de acuerdo con las estrategias de comunicación establecidas en la entidad.
- Las dependencias o procesos responsables para el desarrollo de los espacios de diálogo y audiencias públicas, deben realizar ejercicio de autoevaluación.
- Las peticiones que ingresen mediante las redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram) durante los espacios de rendición de cuentas públicas, en ejercicio del derecho de petición, el community manager (Oficina Asesora de Comunicaciones) de manera articulada con el delegado de atención y servicio al ciudadano, enviara la petición a la Oficina Asesora de Planeación, para así continuar con el proceso correspondiente.
- La Oficina Asesora de Planeación realizará el registro en ORFEO de las peticiones recibidas durante los espacios de rendición de cuentas públicas, para su trámite de acuerdo con el procedimiento Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias PD-AS-1
- Posterior al desarrollo y sistematización de los espacios de rendición de cuentas, las dependencias o procesos deben realizar una autoevaluación para identificar fortalezas, limitaciones, aspectos a tener en cuenta y mejoras, que orienten el proceso de formulación de la estrategia de rendición de cuentas para la siguiente vigencia.
- Como mínimo, una vez al año se deben realizar campañas de sensibilización y socialización con los servidores y contratistas, para la identificación y apropiación de los grupos de valor.
- Para la planeación, ejecución y seguimiento de la estrategia de rendición de cuentas, se deberá conformar un equipo multidisciplinario de rendición de cuentas, contando con representantes o delegados de cada una de las dependencias/procesos de la entidad. De manera anual, se debe informar a la Oficina Asesora de Planeación, la ratificación o actualización del delegado.
- De manera periódica se realizará seguimiento a los compromisos adquiridos en los espacios de diálogo ciudadano y rendición de cuentas. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la veeduría distrital y la plataforma dispuesta para tal fin.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-10
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/09/2019
	Documento:	Rendición de Cuentas	Fecha de Vigencia: 25/01/2022	Página 1 de 11

PARAMETROS DE MEDICION


Ver indicadores de gestión

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO


N°	Entrada o Insumo	Actividad	Descripción de la Actividad	Dependencia	Responsable	Punto de Control	Salida (Registro)
1	Caracterización de grupos de valor	Identificar los grupos de valor para quienes va dirigidos los espacios de rendición de cuentas	Se debe revisar la caracterización de grupos de valor de la SSCJ para identificar actores y los temas de interés para los espacios de rendición de cuentas, relacionados a la gestión pública de la entidad, de acuerdo a lo establecido en el formato F-DS-912.	Oficina Asesora de Planeación Todas las dependencias	Profesionales o Contratistas		Acta de reunión con identificación de grupos de valor
2	Manual Único de Rendición de Cuentas Guías Metodológicas de Rendición de Cuentas de la Veeduría distrital	Formular componente de Rendición de Cuentas en el plan anticorrupción y atención al ciudadano.	Se debe revisar la documentación externa, con los lineamientos para la formulación de estrategias de rendición de cuentas. Con base a estos, se formulan acciones para el componente rendición de cuentas del Plan	Oficina Asesora de Planeación Todas las dependencias	Profesionales o Contratistas		Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, F-DS-568

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-10
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/09/2019
	Documento:	Rendición de Cuentas	Fecha de Vigencia: 25/01/2022	Página 1 de 11


	<p>Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del Distrito.</p> <p>Información, diálogo y responsabilidad</p> <p>Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano</p>		<p>Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Procedimiento F-DS-568</p> <p>Nota: Se debe tener en cuenta la aprobación del PAAC de acuerdo con el procedimiento PD-DS-9 Formulación y Seguimiento de Planes Sectoriales e Institucionales</p>				
3	<p>Manual Único de Rendición de Cuentas</p> <p>Guías Metodológicas de Rendición de Cuentas de la Veeduría distrital</p> <p>Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del Distrito.</p>	<p>Documentar la estrategia de la estrategia de rendición de cuentas.</p>	<p>De acuerdo con las acciones definidas en el componente de rendición de cuentas del PAAC, se genera el documento de estrategia de rendición de cuenta de la SSCJ, el cual debe contener el desarrollo metodológico de cada una de las etapas definidas para rendición de cuentas, de conformidad con los lineamientos Distritales y Nacionales.</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Profesionales o Contratistas de la Oficina Asesora de Planeación y áreas involucradas</p>		<p>Estrategia de Rendición de Cuentas</p>

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-10
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/09/2019
	Documento:	Rendición de Cuentas	Fecha de Vigencia: 25/01/2022	Página 1 de 11

	Información, diálogo y responsabilidad Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, F-DS-568		El documento se debe enviar al equipo de rendición de cuentas para revisión y aprobación.				
4	Estrategia de Rendición de Cuentas	Revisar y aprobar de Estrategia de Rendición de Cuentas	El equipo de rendición de cuentas revisa el documento de estrategia de rendición de cuentas y aprueba, mediante correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación. Nota: En caso de presentarse observaciones al documento, se deberá notificar a la Oficina Asesora de Planeación para realizar los ajustes necesarios al documento.	Todas las dependencias	Contratistas y profesionales	Verificar contenga lo concertado en el PAAC	Estrategia de Rendición de Cuentas aprobada
5	Estrategia de Rendición de Cuentas aprobada	Socializar y publicar en la página web Estrategia de Rendición de Cuentas aprobada	Se remitirá mediante correo electrónico o memorando a todos los directivos, la estrategia de rendición de cuentas. Así mismo, se debe solicitar la publicación del	Oficina Asesora de Planeación	Profesional o Contratista de la Oficina Asesora de Planeación.	Verificar la publicación de la estrategia de rendición	Estrategia de Rendición de Cuentas publicado

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-10
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/09/2019
	Documento:	Rendición de Cuentas	Fecha de Vigencia: 25/01/2022	Página 1 de 11


			documento en la página web de la entidad. a			de cuentas en la página web	
6	Estrategia de Rendición de Cuentas publicado PAAC	ejecutar la estrategia de rendición de cuentas de la entidad.	Desarrollar las actividades contempladas en el documento de estrategia de rendición de cuentas.	Todas las dependencias	Profesionales y contratistas	Verificar el cumplimiento de las actividades de acuerdo con el cronograma	Seguimiento del PAAC y sistematización de espacios de diálogo
7	Estrategia de Rendición de Cuentas publicado PAAC	Monitorear la ejecución de la estrategia de rendición de cuentas.	Las diferentes dependencias responsables del desarrollo de la estrategia, de manera bimestral, remite a la Oficina Asesora de Planeación, la descripción de los avances y notifica el cargue de evidencias en el repositorio de información habilitado para tal fin.	Todas las dependencias	Profesionales y contratistas	Verificar las evidencias y los avances conforme a los indicadores de las actividades	PAAC Repositorio de información con evidencias y soportes
8	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano- PAAC Repositorio de información con	Realizar autoevaluación del desarrollo y resultados de la estrategia de rendición de cuentas.	El equipo de rendición de cuentas, de manera anual, realizará consolidación análisis de las autoevaluaciones de los espacios de diálogo.	Todas las dependencias	Profesionales y contratistas		Acta de reunión con conclusiones de autoevaluación


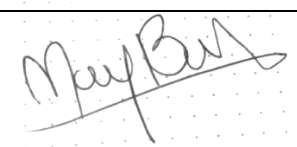
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-10
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/09/2019
	Documento:	Rendición de Cuentas	Fecha de Vigencia: 25/01/2022	Página 1 de 11

	evidencias y soportes						
--	-----------------------	--	--	--	--	--	--

CONTROL DE CAMBIOS		
No. VERSION	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO
1	23/09/2019	Documento Original, alineado a la norma ISO 9001 2015
2	25/01/2022	Se ajustan actividades de acuerdo con el protocolo de rendición de cuenta de la secretaria general. Se incluyen formatos nuevos: Formato evaluación interna de los eventos de rendición de cuentas- espacios de diálogo, Caracterización de grupos de valor, Formato estructura de estrategia de rendición de cuentas

	ELABORO	REVISO
NOMBRES	Sandra Marcela Torres	Mary Lizeth Buitrago

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-10
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/09/2019
	Documento:	Rendición de Cuentas	Fecha de Vigencia: 25/01/2022	Página 1 de 11

	ELABORO	REVISO
CARGOS	Profesional de Planeación	Profesional Universitario Planeación
FIRMAS		

La información de aprobación de este documento podrá ser consultada en el sistema "Portal MIPG" - <https://portalmipg.scj.gov.co/>